Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2.025

Doctor
Víctor Hugo Huertas Prada
Alcalde Local de Engativá
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Otro Si Modificación Contractual.
Referencia: Contrato CPS 1018 de 2.024

Respetado Doctor:

En calidad de Representante Legal de **La Fundación para El Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental – FUNDESCO-,** me permito dirigirle la presente con el objetivo de solicitar formalmente la modificación del ítem contractual número 214 del contrato CPS 1018 de 2.024, suscrito entre las partes con el objeto de " PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

La solicitud de modificación encuentra sustento en la necesidad de ajustar el ítem de "Alquiler de cinta plástica para demarcación por metros., el cual es una de las actividades a desarrollar en el evento "**LA VIEJOTECA**", dado que el estudio de mercado que sirvió como referencia para su formulación estableció un valor que no corresponde con la realidad del mercado actual. Específicamente, se contemplaron 500 metros de Alquiler de Cinta de señalización por metros, monto que, tras análisis comparativos y consultas actualizadas, se evidencia como inconsistente frente al mercado actual.

214	Alquiler de Cinta de señalización por metros	Cinta plástica para demarcación - Cinta Seguridad Peligro X 500 Metros " Peligro No Pase " Características Aproximadas: Longitud 500 metros Ancho 8.5 cm	500	METROS	$ 103.955	$ 51.977.401

Tabla N° 01 – Presupuesto Contractual

Por lo tanto, proponemos la modificación de este ítem para la ejecución del evento de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
1	Buses Adicionales	8	$ 4.362.911	$ 34.903.288
2	Artistas Adicionales	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
3	Estaciones De Café Adicionales	4	$ 710.535	$ 2.842.140
4	Ampliación de la tarima del anexo técnico. Se requiere mínimo de 12x6 mts, por la cantidad de artistas e instrumentos en tarima: 1. Orquesta reconocida de música tropical Colombiana. 2. grupo de música popular.	1	$ 1.556.662	$ 1.556.662
5	Kit De Señalización Adicionales	3	$ 198.737	$ 596.211
240	Alquiler de cinta plástica para demarcación por metros.	20	$ 103.955	$ 2.079.100
	TOTAL			**$ 51.977.401**

Tabla N° 02 – Presupuesto Ajustado

En consecuencia, y con fundamento en el principio de economía y buena fe contractual consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en los artículos 3, 4 y 40 de la Ley 80 de 1993, proponemos se ordene el acto administrativo pertinente que permita dar salida a la situación presentada.

Cabe recordar que, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 27 del Decreto 1082 de 2015, estas modificaciones deben realizarse preservando el equilibrio contractual y respetando los derechos de las partes involucradas. Además, la jurisprudencia del Consejo de Estado, en decisiones como la Sentencia de Unificación No. 25000-23-24-000- 2001-00259-01 (C.P. Marco Antonio Velilla Moreno), ha sido clara en señalar que las modificaciones contractuales, cuando son necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, no solo son legítimas sino exigibles bajo los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad administrativa.

Es preciso aclarar que en el presupuesto actual quedaron 42 buses, lo que es insuficiente, si consideramos que la meta es atender a 2.400 personas. La capacidad máxima de este tipo de buses es de 40 personas lo que significa que se requieren 60 vehículos, en consecuencia, se solicita la inclusión de 8 buses en la modificación presupuestal, y **FUNDESCO** aportaría 10 buses adicionales a su cuenta y riesgo. En cuanto al evento solo está establecido en el anexo técnico de máximo dos horas, se solicita dejarlo en cuatro (4) horas con la presentación de 2 artistas distritales más.

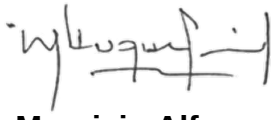
Las estaciones de café adicionales se piden en razón a que los adultos mayores no tengan desplazamiento y evitar filas para su suministro.

Es menester mencionar que la presente solicitud se refiere a la realización de mayores y menores cantidades por tal, NO significa de ninguna manera un aumento en el presupuesto contractual. El cual se mantendría en el valor original de la propuesta presentada.

En espera de su amable atención, quedo atento a cualquier requerimiento adicional o reunión que considere pertinente para abordar esta solicitud de manera más detallada y garantizar el éxito de los objetivos establecidos en el contrato.

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a su entera disposición.

Cordialmente,



Mauricio Alfonso Duque Lenis
Representante Legal
FUNDESCO

FUNDESCO
Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental